# **logo folio**C:\Users\marina.campuzano\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\RUEJHTS2\DG INVESTIGACIÓN centrado.jpg

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Y TRANSFERENCIA

# AYUDAS DE LA LÍNEA DE EXCELENCIA PARA EL PROFESORADO UNIVERSITARIO PERMANENTE

# PROPUESTA DE REPARTO PRESUPUESTO

Ref. ayuda para la investigación:

Responsable de la ayuda para la investigación:

Centro de Coste:

Facultad I Escuela:

Departamento:

# PRESUPUESTO ECONÓMICO 2021,2022 y 2023

MEMORIA ECONÓMICA, con el presupuesto pormenorizado y razonado de los costes del proyecto de acuerdo con los conceptos de gasto elegibles. Breve descripción de cada uno de los capítulos

1. Gastos de personal:

Financiación de los costes de personal, correspondientes a la contratación de personal investigador de apoyo. No se financiarán los costes del personal fijo vinculado funcionarial, estatutaria o contractualmente a la Universidad.

1. Gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable:

Financiación de gastos para la adquisición de equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos y programas de ordenador de carácter técnico y material bibliográfico.

1. Gastos de funcionamiento y ocasionados por la movilidad:

Viajes y dietas, gastos de inscripción en congresos, seminarios y conferencias de carácter científico del grupo de investigación. En cuanto a viajes y dietas se utilizará como referencia el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo del Ministerio de la Presidencia (BOE de 30/05/2002).

1. Asimismo, podrán imputarse gastos de alquiler, mantenimiento o reparación de equipos científico-técnicos e informáticos, material fungible y productos similares.
2. También podrán imputarse los costes de propuestas y otros gastos de mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación, y gastos de publicación y difusión de resultados.

**Total de gastos previstos:**

En Alcalá de Henares, a xx de xxxx de 2021

# EL RESPONSABLE DE LA AYUDA PARA INVESTIGACIÓN